



NORMATIVA COMPETICIONES DE PÁDEL 2023 - 2024

NORMATIVA APLICABLE A LOS EQUIPOS DE PÁDEL EN COMPETICIÓN

1. Cada equipo de pádel, deberá comunicar al Presidente de la Junta Rectora, su participación en competiciones deportivas.
2. Las personas responsables de cada equipo, deberán también comunicar a la Junta Rectora, con la suficiente antelación, el calendario de la competición, para realizar la reserva de pistas necesarias.
3. La reserva de pistas, se realizarán en las frangas estipuladas de 1h y 30 minutos, de la misma forma que cualquier socio/a, abonado/a o monitor de la escuela.
4. Las partidas de campeonato se realizarán preferentemente en horarios de sábados alternos (3 pistas a las 16:30h y una pista a las 18:00h), procurando que no interfieran en las clases de la Escuela de Pádel, ni en la actividad habitual de los socios/as y personas con abono anual.
5. En los periodos en los que las temperaturas desaconsejen la práctica deportiva a horas tempranas, la reserva de las tres pistas, se podrá realizar a las 18:00h. Este periodo deberá estar comprendido entre el día 1 de Mayo y el 30 de Septiembre.
6. Cada equipo abonará al Club, al finalizar las partidas de competición, 5 € por cada pista reservada (de 1h y 30 minutos). El pago se realizará en efectivo, y el Club emitirá justificante.
7. Cada jugador/a pagará a la liga organizadora (INTERCLUBES PADEL TOUR, PADEL TEAM LEAGUE.....) su licencia y seguro de accidente, así como todo lo necesario para la práctica de la competición.
8. El uso de las instalaciones del Club Perenchiza, para el desarrollo de competiciones deportivas, implica la aceptación de las condiciones anteriormente descritas.

LA JUNTA RECTORA
Septiembre 2023

En virtud del artículo 14 del Reglamento de Régimen Interno del CD Perenchiza, esta normativa ha sido aprobada en la Asamblea General celebrada el día 24 de septiembre de 2023